



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00173801- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de docentes integrantes del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, de habilitar, con carácter excepcional, la candidatura del Prof. Daniel Alejandro Maffei para un nuevo período como Director Disciplinar del mencionado Departamento, en el marco de las próximas elecciones departamentales, y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 10 de la OHCD N° 2/2014, el cargo de Director Disciplinar tiene una duración de dos (2) años, con posibilidad de una (1) reelección consecutiva.

Que se solicita contemplar una excepción fundada a dicha disposición.

Que esta petición se sustenta en la voluntad de docentes del Departamento Académico de Teatro, que considera de suma relevancia institucional la continuidad del Prof. Maffei al frente de la Dirección Disciplinar, a los efectos de dar conclusión a iniciativas académicas, administrativas y de gestión que se encuentran actualmente en desarrollo y cuya proyección excede los plazos ordinarios del actual mandato.

Que la eventual habilitación excepcional de su candidatura no implica una designación directa ni automática, sino que, por el contrario, preserva y fortalece el principio democrático que rige la vida institucional de nuestra Universidad, al permitir que los distintos claustros del Departamento puedan expresarse libremente a través del acto eleccionario correspondiente.

Que en sesión ordinaria del día 13 de abril de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por mayoría y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, por única vez y con carácter excepcional al artículo 10 de la OHCD N° 2/2014, la candidatura del Prof. Daniel Alejandro MAFFEI, Legajo N° 41.785, para un nuevo período como Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Junta Electoral de la Facultad de Artes, a las

Secretarías Decanales y al Departamento Académico de Teatro. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.